



( Diciembre 10. )

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1o) DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995).

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que les confiere el artículo 313 numeral cinco (5) de la Constitución Política de Colombia, el decreto 1333 de 1986, la ley 136 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

a) Que según Resolución Número 001595 del 18 de Mayo de 1995 se efectúa una Regionalización en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud - Dirección Superior, para el Desarrollo del Programa de Vacunaciones Nacionales, para la vigencia fiscal de 1995.

Que el Instituto de Salud de Bucaramanga -ISABU- se le asigno la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 12.500.000.00), Dineros estos que ingresaron a la cuenta del Fondo Local de Salud del Instituto de Salud de Bucaramanga el día veinticuatro (24) de Julio de 1995.

b) Que los Recursos que trata el literal anterior no están contemplados en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (1o) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), por lo que se requiere su Adición.

**ACUERDA :**

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (1o) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), en la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 12.500.000.00), según el siguiente detalle.

**RENTAS**

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
111021	Ministerio de Salud y otros Nacionales	\$ 12.500.000.00
<b>TOTAL ADICION RENTAS</b>		<b>\$ 12.500.000.00</b>

**GASTOS**

**INVERSION**

(UNIDADES OPERATIVAS CENTROS DE SALUD)

**PROGRAMAS ESPECIALES EN SALUD**

115010.2	Programa Ampliado Inmunizaciones	\$ 12.500.000.00
<b>TOTAL PROGRAMAS ESPECIALES EN SALUD</b>		<b>\$ 12.500.000.00</b>

TOTAL ADICION UNID. OPERA. CENTROS DE SALUD \$ 12.500.000.00

TOTAL ADICION PROGRAMAS DE INVERSION \$ 12.500.000.00

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,

*[Handwritten signature]*  
CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ  


El Secretario,


*[Handwritten signature]*  
HERNANDO ELIAS FLECHAS SOTA  


Los suscritos Presidente y Secretario General del Concejo Municipal de Bucaramanga.

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo No. 065 de 1995, fue debatido y aprobado en dos sesiones diferentes, de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

*[Handwritten signature]*  
CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ  


El Secretario,

*[Handwritten signature]*  
HERNANDO ELIAS FLECHAS SOTA  


POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1o) DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía hoy 29 de Noviembre de 1995.

La Secretaria General,

*Ligia de Quijano*  
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

10 de diciembre de 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

*Carlos Ibañez Muñoz*

CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ



La Secretaria General,

*Ligia de Quijano*  
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 065 de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 10 de Diciembre de 1995.

El Alcalde,

*Carlos Ibañez Muñoz*  
CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ



La Secretaria General,

*Ligia de Quijano*  
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



M.R.